

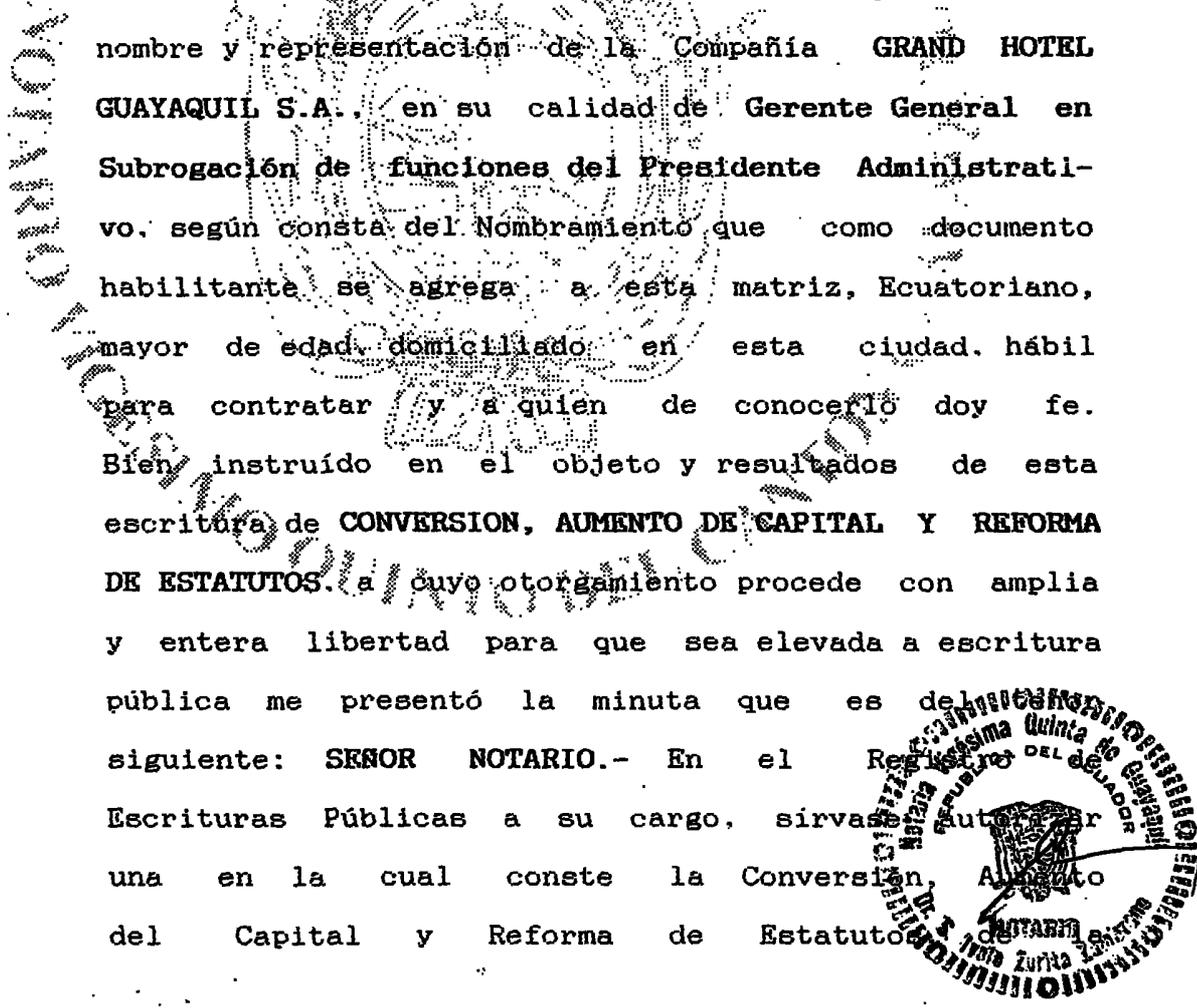


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 02

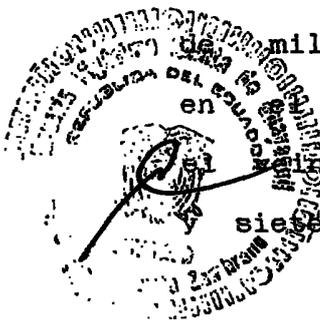
ESCRITURA: /2001 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA
 COMPANIA GRAND HOTEL GUAYAQUIL
 S.A.-----
 CUANTIA: US\$ 1.792.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de ABRIL del año dos mil uno: ante mí, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor GINO LUZI BOHLER, casado, Ejecutivo, a nombre y representación de la Compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Gerente General en Subrogación de funciones del Presidente Administrativo, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva para autorizar una en la cual conste la Conversión, Aumento del Capital y Reforma de Estatutos



4

compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura, el Señor GINO LUZI BOHLER, a nombre y en representación de GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Gerente General en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., se constituyó con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES, de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco, por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintidos de Enero de mil novecientos setenta y cinco.- B) GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día catorce de Junio mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Con lo cual el capital quedó elevado a





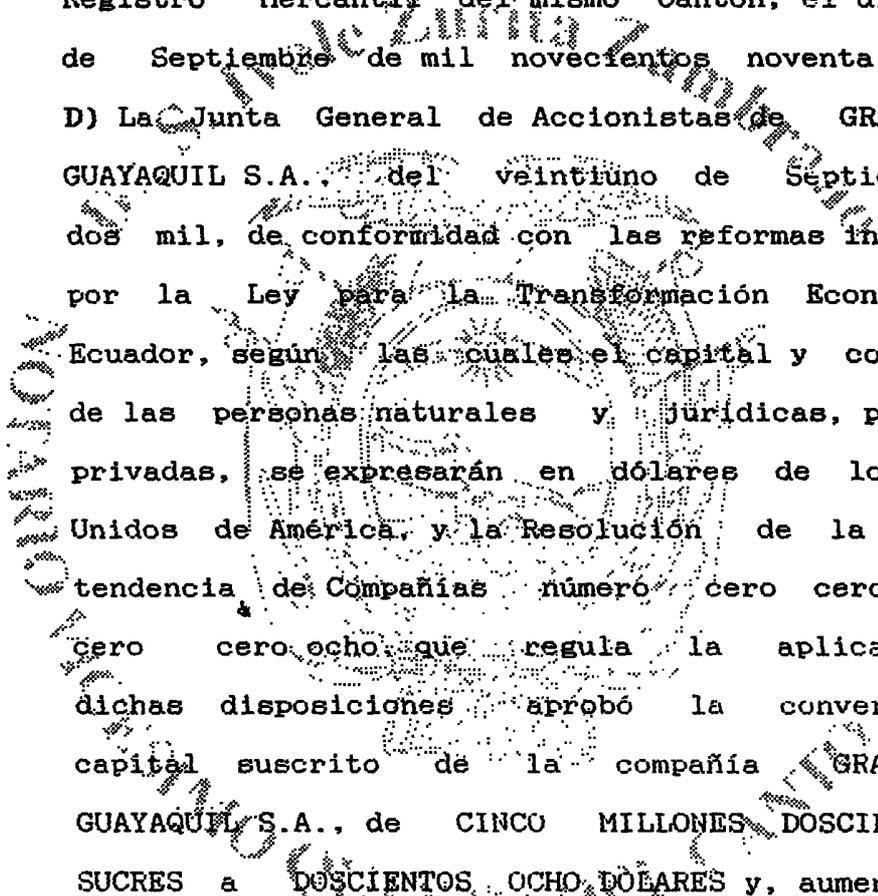
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 03

la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.

C) GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

D) La Junta General de Accionistas de GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., del veintiuno de Septiembre del dos mil, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero Q.I.J. cero cero ocho que regula la aplicación de dichas disposiciones aprobó la conversión del capital suscrito de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a DOSCIENTOS OCHO DOLARES y, aumentar dicho capital suscrito en la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar sus estatutos social capital social estará dividido en mil noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América



cada una. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se facultó expresamente al Gerente General, Señor Gino Luzi Bohler, para que en subrogación de funciones del Presidente Administrativo otorgue la escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo, GINO LUZI BOHLER, a nombre y en representación de GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., en mi calidad de Gerente General en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veintiuno de Septiembre del dos mil. declaro la Conversión, Aumento del capital y reformado los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda señalado en la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil Setecientas Noventa y Dos nuevas acciones Ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas el diez por ciento. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: La





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 04

Compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Señor Gino Luzi Bohler, suscribe mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A. en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán contener una o varias acciones. Los títulos de las acciones deberán estar suscritos por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de la Sociedad. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones anteriores no podrán ejercer este derecho mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Sr. GINO LUZI BOHLER, por los derechos que representa de



GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Gerente General en subrogación de funciones del Presidente Administrativo declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado.- CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Queda expresamente facultado el Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que obtenga la aprobación de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., ante la Superintendencia de Compañías y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.- Toda la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de Septiembre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno.- Acta de Junta General de Accionistas de Grand Hotel Guayaquil S.A., celebrada el día veintiuno de Septiembre del dos mil; y, Dos) Nombramiento del Gerente General de Grand Hotel Guayaquil S.A.-

usted señor Notario las demás cláusulas
estil para la validez y perfeccionamiento de



Guayaquil, 24 de Junio de 1999

000000 05

Señor Don

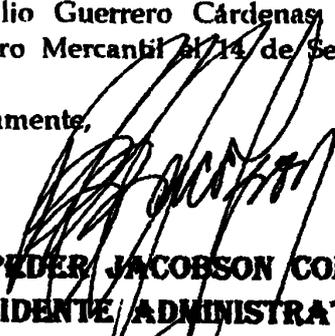
GINO LUZI BOHLER
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

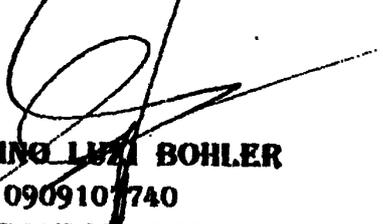
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**GRAND HOTEL GUAYAQUILA S.A.**", en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**. Subrogará en sus funciones al Presidente Administrativo, cuando éste funcionario falte en forma temporal o definitiva. Para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de Junta General de Accionistas.

"**GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día 7 de Enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil, el día 22 de Enero de 1975. Los Estatutos sociales vigentes constan en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 25 de Junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1998.

Atentamente,

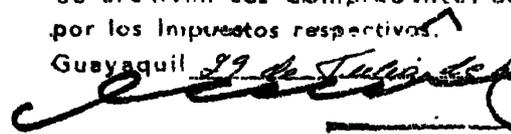

SR. PETER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Yo, acepto el Nombresamiento de **GERENTE GENERAL**, en la ciudad de Guayaquil a los 24 días del mes de Junio de 1999.


SR. GINO LUZI BOHLER
C.I. # 0909101740
NACIONALIDAD: SUIZA
BOYACA 1.506 Y CLEMENTE BALLEN



En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de GERENTE GENERAL ✓
Folio(s) 40.810 / Registro Mercantil No. 12240
Repertorio No. 16896
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 29 de Julio de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 21 días del mes de Septiembre del 2000, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en Clemente Ballén No. 509, Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión y Aumento del capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	5.200	S/5'200.000,00
TOTAL	5.200	S/5'200.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, Sr. Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de su nombramiento, el mismo que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Peder Jacobson Connor y Secretario el señor Gino Luzi Bohler.

El Señor Peder Jacobson Connor:

- a) Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., deberá ser convertido de la suma de S/5'200.000,00 sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$208,00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
- b) Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
- c) Igualmente, el señor Secretario, manifiesta que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US\$800,00, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US\$1,792.00 dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de US\$2,000.00 dólares.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía;
- 2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.



4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$1,792.00, que estará dividido en 1.792 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US\$2,000.00 dólares.

5) Aprobar la suscripción y forma de pago de las 1.792 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago se lo ha efectuado de la siguiente forma: En numerario la suma de US\$1,792.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de US\$1,792.00. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

7) Las 1.792 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Peder Jacobson Connor, suscribe 1.792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de US\$1,792.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 1.792 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga en Numerario la suma de US\$1,792.00 dólares, que corresponden al 100% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

8) Que se reformen los Estatutos de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 2.000 inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán contener una o más acciones. Los títulos de las acciones deberán estar suscritos por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de la sociedad. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones anteriores no podrán ejercer este derecho mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto.

9) Se autoriza expresamente al señor Gino Luzi Bohler, por los derechos que representa de "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en su calidad de Gerente General, en subrogación de funciones del Presidente Administrativo, suscriba la escritura pública de Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de

Actas. Lo Certifico-

Guayaquil, 21 de Septiembre del 2000

SR. GINO LUZI BOHLER
SECRETARIO DE LA JUNTA



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 07

esta escritura. Firmado) Abogado Alfredo Ledesma
Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- HASTA
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de
Gerente General de la Compañía Grand Hotel
Guayaquil S.A. y demás documentos pertinentes.-
LEIDA esta escritura de principio a fin. por mi
el Notario en alta voz al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes. se afirma y ratifica
en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.-

p' GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.

f)
SR. GINO LUZ BOHLER
GERENTE GENERAL

C.I.# 0909101740

R.U.C.# 09901066842001

[Firma]
D. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
treinta de Abril del dos mil uno. Esta página correspon-
de al Testimonio de la Escritura Pública de: CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE
HACE LA COMPANIA GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.-



[Firma]
D. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintisiete de Abril del año dos mil uno, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, por Resolución # 03-G-DIC-0000570, de fecha veintinueve de Enero del año dos mil tres, aprobó la Escritura Publica que contiene esta copia.- Guayaquil, a cuatro de Febrero del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. S. Iveto Zurita Zambreno
Notario Vigésimo Quinta de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000570, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 29 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**; de fojas **3.559** a **3.571**, número **258** del Registro Industrial y anotada bajo el número **7.943** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del dos mil tres.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA,
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 47326
 LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
 AMANUENSE- COMPUTO: YURI ZAMBRANO
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR: *[Signature]*

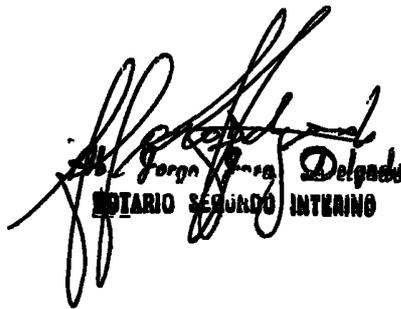
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

... por este trabajo

\$: 16341

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.03-G-DIC0000-570 de fecha veintinueve de enero del dos mil tres del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima " GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.," otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el siete de enero de mil novecientos setenta i cinco, o-Guayaquil, uno de Abril del año dos mil tres.


Jorge Jara Grau Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

